



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Octubre 2024

| No. | Descripción | Contratista | Fecha de Inicio | Fecha de finalización | Monto | Fondos | Estado |
|-----|---|--------------------------------|-----------------|-----------------------|---------------|-------------------|-----------|
| 1 | Construcción de 70 Pilas en el Casco Urbano, Florida Copan. | Miguel Ángel Ramos Reyes | 02/09/2024 | 11/10/2024 | L. 105,000.00 | Fondos Nacionales | Ejecutado |
| 2 | Construcción de 11 Techos en En San Lorenzo Techin y Santa Clara, Florida Copan. | Rigoberto Arita Márquez | 13/09/2024 | 11/10/2024 | L.33,000.00 | Fondos Nacionales | Ejecutado |
| 3 | Construcción de 28 Pilas en la comunidad de San Lorenzo Techin, Florida Copan. | Ernesto Josué Peraza Recinos | 13/09/2024 | 11/10/2024 | L.33,600.00 | Fondos Nacionales | Ejecutado |
| 4 | Pavimento de Concreto Hidráulico E=15 CM, 3000 PSI en el Barrio Plan de Limo, Frente a la Posta Policial. | Oscar Benjamín Reyes Escalante | 02/09/2024 | 30/09/2024 | L.273,000.00 | Fondos Nacionales | Ejecutado |

El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO

Rember Cuestas alcalde municipal 2022-2026



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



| | | | | | | | |
|---|--|---------------------------------|------------|------------|---------------|-------------------|--------------|
| 5 | Pavimento de 917.20 metros cuadrados tramo Saúl Enamorado-Santiago Vargas | Oscar Benjamín Reyes Escalante | 15/08/2024 | 13/09/2024 | L.638,371.20 | Fondos Nacionales | Ejecutado |
| 6 | Mantenimiento Tramos Carreteros | Rodilbert Alonso López Bautista | 21/09/2024 | 21/10/2024 | L.6,500.00 | Fondos Nacionales | Ejecutado |
| 7 | Construcción de 50 Pilas en la comunidad de San Antonio Techin, Florida Copan. | Samuel Pérez León | 08/10/2024 | 21/10/2024 | L.75,000.00 | Fondos Nacionales | Ejecutado |
| 8 | Construcción de Escuela en la Comunidad de Los Amates, Florida Copan. | Jose Amílcar Hernandez Orellana | 17/10/2024 | 14/01/2025 | L 120,000.00. | Fondos Nacionales | En Ejecucion |

Carlos Romero
Unidad Técnica de Gestión



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2022-2026



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 09/10/2024

Hora : 04:33 p.m.

USUARIO: MARIA.FIGUEROA

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22417

L.: 105,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2451

Fecha de Emision: 9/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MIGUEL ANGEL RAMOS REYES

Id/RTN: 0415197200156

La Cantidad en Letras: CIENTO CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO SEGUN CONTRATO POR CONSTRUCCION DE 70 PILAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS EN EL CASCO URBANO DE FLORIDA COPAN

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|---|------------|
| 11 04 005 001 000 23400 11-001-01 | MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS POPULARES EN EL SECTOR CASCO URBANO FLORIDA | 105,000.00 |

| RETENCIONES | | |
|------------------------------|-------------|-------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Total de retenciones: | | 0.00 |

| RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| 11-001-01 | Transferencia para Gobierno Local | 105,000.00 |
| Monto Total: | | 105,000.00 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | |
|-----------------------------|-------------------|
| | MONTO |
| SUBTOTAL | 105,000.00 |
| - RETENCIONES | 0.00 |
| TOTAL | 105,000.00 |

| | |
|---------------------------------|----------------------------|
| Firma y Sello de Presupuestario | Firma y Sello de Tesoreria |
| | |

Recibido por: *Miguel Angel Ramos Reyes*

Identidad No.: _____



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA


Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **MIGUEL ANGEL RAMOS REYES**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. 0415-1972-00156, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios profesionales, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones **CLASULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para llevar a cabo el proyecto denominado **CONSTRUCCION DE 70 PILAS EN EL CASCO URBANO, FLORIDA COPAN;** " excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (locales y no locales) los que serán aportados por la MUNICIPALIDAD, para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: a) Nivelación y conformación de terreno de 1.00 m por 1.50 m b) Pegado de bloque, repello y pulido en paredes c) Fundición y pulido de losa en piso inferior d) armado, fundición y pulido de lavador, instalaciones hidráulicas interiores. **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la clausula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de **L. 105,000.00** (CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) monto que resulta de la CONSTRUCCION de 70 PILAS a un valor de L.1500.00 por cada Pila. **CLAUSULA CUARTA** La forma de pago de este contrato se hará de la siguiente manera: los pagos relacionados con este contrato se harán de acuerdo al avance de los trabajos, siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD.

CLASULA QUINTA ORDEN DE INICIO se considera como fecha de inicio el 02 de Septiembre del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 60 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, de multa de L, 189 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la municipalidad a través de la persona que se designe para tal efecto. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara por escrito a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la Entrada Copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los a los dos días del mes de Septiembre del año dos mil veinte y cuatro.


MIGUEL ANGEL RAMOS REYES
CONTRATISTA




REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE
ALCALDE MUNICIPAL



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/10/2024
Hora : 09:53 a.m.
USUARIO: MARIA.FIGUEROA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22420

L.: 33,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2454

Fecha de Emision: 11/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: RIGOBERTO ARITA MARQUEZ

Id/RTN: 0501196303054

La Cantidad en Letras: TREINTA Y TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO SGUN CONTRATO POR CONSTRUCCION DE 6 TECHOS EN LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO TECHIN Y 5 SANTA CLARA, FLORIDA COPAN COMO PARATE DEL PROYECTO MEJORAMIENO DE VIVIENDAS EN EL SECTOR TECHIN FLORIDA COPAN

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|---|-----------|
| 11 04 004 001 000 23400 11-001-01 | MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS POPULARES EN EL SECTOR TECHIN FLORIDA COPAN | 33,000.00 |

| RETENCIONES | | |
|------------------------------|-------------|-------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Total de retenciones: | | 0.00 |

| RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| 11-001-01 | Transferencia para Gobierno Local | 33,000.00 |
| Monto Total: | | 33,000.00 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | |
|-----------------------------|------------------|
| | MONTO |
| SUBTOTAL | 33,000.00 |
| - RETENCIONES | 0.00 |
| TOTAL | 33,000.00 |

| | |
|---------------------------------|----------------------------|
| Firma y Sello de Presupuestario | Firma y Sello de Tesoreria |
| Firma y Sello de Alcalde (sa) | |

Recibido por: *Rigoberto Arita
 Identidad No.: 0501 196303054

0s+js/j9JmdUDJ6gJ2qxVmVLDISF1HfwESAT5HA8q5kDj/fZT1d5gCsekQ5dQgqccocqPYwc4DbOifnyg7E9zDkkbaSR6zL8cTqAtu2ELt64hzppeSxYrDZK+5LBrShdfptSgYrREtQSPd4XTWdDQeBzETr0P6tu



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA


Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **RIGOBERTO ARITA MARQUEZ** hondureño, mayor de edad, vecino de San Lorenzo Techin, Florida Copan con identidad No. 0501-1963-03054, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones **CLASULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** requiere de los servicios del contratista para llevar a cabo el proyecto denominado **CONSTRUCCION DE 11 TECHOS EN SAN LORENZO TECHIN Y SANTA CLARA, FLORIDA COPAN; " (6 TECHOS EN SAN LORENZO Y 5 Techos en Santa Clara)**. En el marco del proyecto Mejoramiento de Viviendas que la Municipalidad está ejecutando mancomunado con Visión Mundial Honduras, excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (locales y no locales) los que serán aportados por la MUNICIPALIDAD, para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: a) Instalación de Vigetas b) Instalación de Canaleta c) Instalación de Aluzinc d) Instalación de Capote. **CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la clausula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de **L. 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS)** monto que resulta de la CONSTRUCCION de 11 Techos a un valor de L.3000.00 por cada uno. **CLAUSULA CUARTA** La forma de pago de este contrato se hará de la siguiente manera: los pagos relacionados con este contrato se harán a uno o varios pagos de acuerdo al avance

de los trabajos, siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD.

CLASULA QUINTA ORDEN DE INICIO se considera come fecha de inicio el 13 de Septiembre del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 30 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviere obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, de multa de L, 59.40 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la municipalidad a través de la Unidad Tecnica de Gestion. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la Entrada Copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los a los 13 dias del mes de septiembre del año dos mil veinte y cuatro.


RIGOBERTO ARITA MARQUEZ
CONTRATISTA


REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE
ALCALDE MUNICIPAL





Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/10/2024
Hora : 09:46 a.m.
USUARIO: MARIA.FIGUEROA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22419

L.: 33,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2453

Fecha de Emisión: 11/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 85975830

Paguese a: ERNESTO JOSUE PERAZA RECINOS

Id/RTN: 0410199000952

La Cantidad en Letras: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO SEGUN CONTRATO POR CONSTRUCCION DE 28 PILAS EN LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO TECHIN FLORIDA COPAN A PESONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS COMO PARTE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN EL SECTOR TECHIN FLORIDA COPAN

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|---|-----------|
| 11 04 004 001 000 23400 11-001-01 | MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS POPULARES EN EL SECTOR TECHIN FLORIDA COPAN | 33,600.00 |

| RETENCIONES | | |
|------------------------------|-------------|-------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Total de retenciones: | | 0.00 |

| RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| 11-001-01 | Transferencia para Gobierno Local | 33,600.00 |
| Monto Total: | | 33,600.00 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | |
|-----------------------------|------------------|
| | MONTO |
| SUBTOTAL | 33,600.00 |
| - RETENCIONES | 0.00 |
| TOTAL | 33,600.00 |

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)



Recibido por:

Identidad No.:

Ernesto Peraza
0470 7990 00952

0s+js/j9JmdUDJ6gJ2qxVmVLDISF1HfwESAT5HA8q5kDj/fZT1d5gCsekQ5dQgqccocqPYwc4DbOifnyg7E9zDkkbaSR6zL8cTqAtu2ELt64hzppeSxYrDZK+5LBrShdfptSgYrREtQSPd4XTWdDQeBzETr0P6tu



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **ERNESTO JOSUE PERAZA RECINOS**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No.0410-1990-00952, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios profesionales, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones **CLASULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para llevar a cabo el proyecto denominado **CONSTRUCCION DE 28 PILAS EN LA COMUNIDAD DE SAN LORENZO TECHIN, FLORIDA COPAN;** " excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (locales y no locales) los que serán aportados por la MUNICIPALIDAD, para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: a) Nivelación y conformación de terreno de 1.00 m por 1.50 m b) Pegado de bloque, repello y pulido en paredes c) Fundición y pulido de losa en piso inferior d) armado, fundición y pulido de lavador, instalaciones hidráulicas interiores. **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la clausula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de L. **33,600.00** (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) monto que resulta de la CONSTRUCCION de 28 PILAS a un valor de L.1200.00 por cada Pila. **CLAUSULA CUARTA** La forma de pago de este contrato se hará de la siguiente manera: los pagos


relacionados con este contrato se harán de acuerdo al avance de los trabajos, siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD.

CLASULA QUINTA ORDEN DE INICIO se considera como fecha de inicio el 13 de Septiembre del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 60 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, de multa de L, 60.48 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la municipalidad a través de la persona que se designe para tal efecto. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara por escrito a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA TERCERA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la Entrada Copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil veinte y cuatro.

Ernesto Peraza
ERNESTO JOSUE PERAZA RECINOS
CONTRATISTA

Rember Isaias Cuestas
REMBER ISAIAS CUESTAS
ALCALDE MUNICIPAL





Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/10/2024
Hora : 01:51 p.m.
USUARIO: MARIA.FIGUEROA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22425
L.: 259,350.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 2459
Fecha de Emision: 11/10/2024
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Paguese a: OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE Id/RTN: 04051987002263
La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO SEGUN CONTRATOPOR LA EJECUCION DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE 260 METROS CUADRADOS BARRIO PLAN DE LIMO FRENTE A POSTA POLICIAL

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|---|------------|
| 11 02 015 000 001 47210 11-001-01 | PAVIMENTACION DE 260 METROS CUADRADOS BARRIO PLAN DE LIMO FRENTE A POSTA POLICIAL | 259,350.00 |

| RETENCIONES | | |
|------------------------------|-------------|-------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Total de retenciones: | | 0.00 |

| RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| 11-001-01 | Transferencia para Gobierno Local | 259,350.00 |
| Monto Total: | | 259,350.00 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | |
|-----------------------------|-------------------|
| | MONTO |
| SUBTOTAL | 259,350.00 |
| - RETENCIONES | 0.00 |
| TOTAL | 259,350.00 |

| | |
|---|--|
| Firma y Sello de Presupuestario  | Firma y Sello de Tesoreria  |
|---|--|

Recibido por: _____
Identidad No.: 04051987002263

0s+js/9JmdUDJ6gJ2qxVmVLDISF1HfwESAT5HA8q5kDj/fZT1d5gCsekQ5dQgqccocqPYwc4DbOifnyg7E9zDkkbaSR6zL8cTqAtu2ELt64hzppeSxYrDZK+5LBrShdfptSgYrREtQSPd4XTWdDQeBzETrOP6tu



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



CONTRATO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra **OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE** mayor de edad, Ingeniero Civil de profesión hondureño, con Registro Tributario Nacional No. **0405-1987-002263**, vecino del municipio de Corquin, departamento de Copan, actuando en mi condición de propietario de **CONSTRUCTORA ESCALANTE**, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios de construcción, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones. **CLASULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN requiere de los servicios de **EL CONTRATISTA** para la construcción del proyecto **PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=15 CM, 3000 PSI EN EL BARRIO PLAN DE LIMO, FRENTE A LA POSTA POLICIAL**; QUE COMPRENDE ACTIVIDADES COMO SER: 1) Trazado y marcado. 2) Corte, relleno y compactado de calle. 3) Conformación de calle con moto niveladora. 4) Tirado de losa de concreto de 280KG/cm. Desglosados de la siguiente forma:

| No. | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------------|---|--------|----------|-----------------|-------------------|
| 1 | PAVIMENTODECONCRETOHIDRAULICO E=15 CM, 3000 PSI | M2 | 260 | 1,050.00 | 273,000.00 |
| TOTAL: | | | | | 273,000.00 |

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado para la construcción del proyecto **Antes mencionado en la cláusula primera**, comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipos que se necesita en la ejecución de este proyecto; los materiales serán aportados por la constructora. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de LPS 273,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS, Del monto total se hará una retención a través del sistema de pagos SAMI del 5% como garantía de calidad de las actividades finalizadas en este caso corresponde a la cantidad de Trece mil seiscientos cincuenta Lempiras exactos (L.13,650.00) los cuales serán reembolsado al contratado si pasados 3 meses de finalizadas las obras no hay un reclamo justificado sobre la calidad de las obras por parte del CONTRATANTE. **CLAUSULA CUARTA.** El monto total de este contrato se hará efectivo en uno o varios pagos y se hará efectivo contra la entrega de avance de la obra emitido por el supervisor. **CLAUSULA QUINTA: ORDEN DE INICIO:** Se considera como fecha de inicio el 02 de septiembre del 2024. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, EL CONTRATADO se compromete a prestar sus servicios en el tiempo comprendido del 02 de Septiembre del 2024 al 30 de Septiembre de 2024 teniendo una duración de 29 días calendario. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato, salvo que EL CONTRATISTA esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta (Artículo 50, párrafo 6 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta). Ambas partes están de acuerdo con



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA.** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, de multa de L.491.40 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la unidad de infraestructura de la mancomunidad Chorti en coordinación de la unidad técnica de gestión municipal. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.** Cualquier modificación que se le hiciera al diseño de la obra se hará previo consenso entre ambas partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA** Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la entrada copan o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los 02 días del mes de Septiembre del año dos mil veinte y cuatro.



OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE

CONTRATISTA



REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE

ALCALDE MUNICIPAL



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/10/2024
Hora : 01:54 p.m.
USUARIO: MARIA.FIGUEROA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22426
L.: 638,371.20

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 2460
Fecha de Emisión: 11/10/2024
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE Id/RTN: 04051987002263
La Cantidad en Letras: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN CON VEINTE CENTAVOS

Descripcion:

PAGO SEGUN CONTRATO POR EJECUCION DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE 917.20 METROS CUADRADOS UNION BARRIO SAN JUAN-BARRIO EL LIMON TRAMO SAUL ENAMORADO-SANTIAGO VARGAS, CASCO URBANO DE FLORIDA COPAN

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|---|------------|
| 11 02 014 000 001 47210 11-001-01 | PAVIMENTACION DE 917.20 METROS CUADRADOS UNION BARRIO SAN JUAN-BARRIO EL LIMON TRAMO SAUL ENAMORADO-SANTIAGO VARGAS | 638,371.20 |

| RETENCIONES | | MONTO |
|------------------------------|-------------|-------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | |
| Total de retenciones: | | 0.00 |

| RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | MONTO |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | |
| 11-001-01 | Transferencia para Gobierno Local | 638,371.20 |
| Monto Total: | | 638,371.20 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | | MONTO |
|-----------------------------|--|-------------------|
| SUBTOTAL | | 638,371.20 |
| - RETENCIONES | | 0.00 |
| TOTAL | | 638,371.20 |

| | |
|--|--|
| Firma y Sello de Presupuestario  CONSTRUCTORA ESCALANTE Nuestra Pasión Es Construir CONESCA SAN PEDRO SULA | Firma y Sello de Tesoreria  Firma y Sello de Alcalde (sa)  |
|--|--|

Recibido por: _____
 Identidad No.: 0405198700226

0s+js/j9JmdUDJ6gJ2qxVmVLDISF1HfwESAT5HA8q5kDj/fZT1d5gCsekQ5dQgcccocqPYwc4DbOifnyg7E9zDkkbaSR6zL8cTqAtu2ELt64hzppeSxYrDZK+5LBrShdfptSgYrREtQSPd4XTWdDQeBzETr0P6tu



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN

CONTRATO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra **OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE** mayor de edad, hondureño, con identidad No. **0405-1987-00226**, vecino del municipio de Corquin, departamento de Copan, actuando en mi condición de propietario de **CONSTRUCTORA ESCALANTE**, y que para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios de construcción, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones. **CLASULA PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios de construcción del proyecto denominado **PAVIMENTO DE 917.20 METROS CUADRADOS TRAMO SAUL ENAMORADO-SANTIAGO VARGAS;** QUE COMPRENDE ACTIVIDADES COMO SER: 1.) Trazado y marcado 2.) Corte y conformación de calle. 3) Relleno y compactado con material selecto 4.) Encofrado de losa de pavimento con canaleta. 5) Fundición de losa de pavimento. 6) Corte y curado de losa. 7) Bordillo de 15X10 cms. 8) Pintura de bordillo. 9) Acero de refuerzo grado 40 $F_y=2800\text{KG}/\text{CM}^2$

Desglosados de la siguiente forma:

| No. | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|-----|---|--------|----------|-----------------|------------|
| 1 | PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO E=10 CM, 3000 PSI | M2 | 917.20 | 696.00 | 638,371.20 |
| | | | | | 638,371.20 |

CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la cláusula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado para la construcción del proyecto **Antes mencionado en la cláusula primera**, comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, herramientas y equipos que se necesita en la ejecución de este proyecto; los materiales serán aportados por la constructora. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de LPS 638,371.20 (Seiscientos treinta y ocho mil, Trescientos setenta y uno con 20/100).

CLAUSULA CUARTA La forma de pago de este contrato se hará según estimaciones. **QUINTA ORDEN DE INICIO** se considera como fecha de inicio el 15 de Agosto del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 30 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra. **CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA** En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, multa de L.1, 149.06 diarios **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la unidad de infraestructura de la mancomunidad Chorti en coordinación de la unidad técnica de gestión municipal. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra , siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** Cualquier modificación que se le hiciere al diseño de la obra se hará previo consenso entre ambas partes **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo . **CLAUSULA DECIMA TERCERA** Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comparten a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la entrada copan o en su defecto a la instancia correspondiente


En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los 15 días del mes de Agosto del año dos mil veinte y cuatro.



CONSTRUCTORA ESCALANTE
Nuestra Pasión Es Construir
CONESCA
SAN PEDRO SULA

OSCAR BENJAMIN REYES ESCALANTE

CONTRATISTA



REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE

ALCALDE MUNICIPAL



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/10/2024
Hora : 09:29 a.m.
USUARIO: MARIA.FIGUEROA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22460

L.: 6,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2495

Fecha de Emision: 16/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: RODILBERT ALONSO LOPEZ BAUTISTA

Id/RTN: 0108199400279

La Cantidad en Letras: SEIS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO A OPERARIO DE PATROL MUNICIPAL QUE REALIZA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN EL MUNICIPIO

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|--|----------|
| 13 03 003 001 000 23400 11-001-01 | MEJORAMIENTO DE 18 KM DE LA RED VIAL DEL SECTOR LAS CAÑAS, FLORIDA COPAN | 6,500.00 |

| RETENCIONES | | |
|------------------------------|-------------|-------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Total de retenciones: | | 0.00 |

| RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| 11-001-01 | Transferencia para Gobierno Local | 6,500.00 |
| Monto Total: | | 6,500.00 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | |
|-----------------------------|-----------------|
| | MONTO |
| SUBTOTAL | 6,500.00 |
| - RETENCIONES | 0.00 |
| TOTAL | 6,500.00 |

| | |
|---------------------------------|----------------------------|
| Firma y Sello de Presupuestario | Firma y Sello de Tesoreria |
| | |
| Firma y Sello de Alcalde (sa) | |

Recibido por: Rodilbert Alonso Lopez Bautista
 Identidad No.: 0108199400279

0s+tjs/j9JmdUDJ6gJ2qxVmVLDISF1HfWESAT5HA8q5kDj/fZT1d5gCsekQ5dQggccocqPYwc4DbOifnyg7E9zDkkbaSR6zL8cTqAtu2ELt64hzppeSxYrDZK+5LBrShdfptSgYrREtQSPd4XTWdDQeBzETr0P6tu



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **La Municipalidad de Florida Copan**, representada en este acto, por **REMBER ISAÍAS CUESTAS VALLE**, hondureño, mayor de edad, casado, con Tarjeta de Identidad No. 0410-1974-00809, con domicilio en la ciudad de Florida Copan., actuando en su condición de Representante Legal, quien en los sucesivos se denominará **EL PATRONO**, y **-RODILBERT ALONSO LOPEZ BAUTISTA**, mayor de edad, hondureño(a), Casado, con Tarjeta de Identidad: 0108-1994-00279, operador de maquinaria pesada, con residencia en el municipio de Nueva Arcadia, Copan, quien en adelante se denominará **EL(LA) TRABAJADOR(A)**, ambas partes manifiestan que han convenido en celebrar, como al efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo por tiempo definido sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato **EL(LA) TRABAJADOR(A)** se obliga a prestar sus servicios personales en forma exclusiva para la Municipalidad de Florida Copan, durante la vigencia de este contrato, bajo la continua subordinación y dependencia de esta y de sus directivos y representantes **EL(LA) TRABAJADOR(A)** es contratado(a) como **"Operador de maquinaria pesada"** con las funciones de conducir la Motoniveladora de la municipalidad de Florida Copan en la reparación de tramos carreteros en diversos sectores del municipio y demás funciones o tareas que le sean encomendadas posteriormente por **EL PATRONO**, para desempeñarlas bajo la subordinación del coordinador del departamento de catastro.

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente contrato es por tiempo definido.

CLÁUSULA TERCERA: Tendrá una duración de 30 DÍAS dando inicio la relación laboral el 21 de septiembre de 2024, y terminando el 21 de octubre de 2024.

CLAUSULA CUARTA: La jornada de trabajo será de ocho horas diarias comprendidas de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 4:00 p. m. El cual podrá ser modificado por el patrono cuando así lo requieran sus necesidades o la marcha regular del mismo siempre que ese exceda a la jornada ordinaria fijada como máxima legal teniendo la obligación el trabajador de laboral horas extraordinarias cuando así lo requieran la exigencia de las funciones asignadas; respetando lo dispuesto en los artículos 337 y 340 del código de trabajo vigente y durante las cuales el trabajador desempeñara su labor personal bajo la continua subordinación y dependencia de **EL PATRONO**, lo cual faculta a este para exigir el cumplimiento de órdenes en cualquier momento en cuanto al modo, tiempo y cantidad asignada y imponerle reglamentos de trabajos aprobados por la autoridad competente.

CLAUSULA QUINTA: En contraprestación de los servicios del **TRABAJADOR**, **EL PATRONO se obliga a pagarle en concepto de salario la cantidad de L. 35,000.00** (Treinta y cinco mil lempiras Exactos) como pago, el pago se efectuará en moneda de curso legal en la República de Honduras, en el lugar de trabajo, o mediante cheque, conforme lo establecido en la normativa interna contable y financiera de la Institución.

CLAUSULA SEXTA: Cuando la naturaleza del trabajo así lo requiera, **EL (LA) TRABAJADOR(A)** está obligado a realizar visitas de campo para dar seguimiento a cualquier actividad relacionada con su trabajo y congruentes con los fines de **EL PATRONO**, cuando estas tareas impliquen que **EL (LA) TRABAJADOR(A)** deba permanecer fuera de su centro de trabajo asignado.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5%v sobre la base total del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: **EL (LA) TRABAJADOR(A)** y **EL PATRONO** estarán sujetos a lo ESTABLECIDO en el Código de Trabajo, en cuanto a derechos, PROHIBICIONES Y obligaciones.

CLAUSULA NOVENA: **EL (LA) TRABAJADOR(A)** se compromete a realizar su trabajo con eficiencia y cortesía, sirviéndoles con esmerada atención y prontitud.

CLAUSULA DECIMA: **EL(LA) TRABAJADOR(A)** se compromete a no divulgar o publicar, a guardar absolutamente confidencialidad sobre todas las operaciones de la institución, informaciones, documentos y todo lo concerniente a la Municipalidad, a no hacer ningún comentario al respecto, la violación a esta cláusula será causa justa de terminación de conformidad a los artículos 97 numerales 2), 3) y 8) y 112 letra f) del Código del Trabajo, y normas del Reglamento Interno de Trabajo, además de otras acciones legales que permita la Ley.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROHIBICIONES ERICTAS AL TRABAJADOR:

a) Revelar secretos e información acerca del trabajo que desempeña e información que conozca por medio del mismo, por considerar esta propiedad de **EL PATRONO**. b) Percibir y/o exigir y/o sugerir ventajas o favores de cualquier clase o especie de los contribuyentes que asistan en función de sus labores asignadas. c) **EL (LA) TRABAJADOR(A)** no podrá abandonar su área de trabajo bajo ninguna circunstancia sin previo aviso escrito y respectivo permiso otorgado por **EL PATRONO**. d) Sustraer del establecimiento o área de trabajo los instrumentos, útiles, documentos y materiales asignados, sin previa autorización del Patrono y en caso de pérdida de los mismos deberá reponerlos de igual calidad y pagar los daños ocasionados a **EL PATRONO** por dicha pérdida, sin perjuicio de las demás sanciones que corresponde legalmente.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL PATRONO

Suministrar a **EL (LA) TRABAJADOR(A)** la maquinaria y herramientas necesarias para el desempeño de la labor encomendada. B) Reconocer **EL (LA) TRABAJADOR(A)** conforme a lo estipulado en los Artículos 338 y 339 del código de Trabajo vigente, los días Feriados y de descanso establecido en el mismo.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: **EL PATRONO** O **EL (LA) TRABAJADOR(A)**...

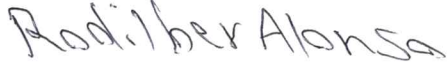
CLAUSULA DECIMO CUARTA: La invalidez o falta de vigencia de cualquier provisión particular de este contrato afectara las otras prohibiciones contempladas y este contrato deberá ser interpretado en todos los aspectos como si tales prohibiciones invalidas o faltas de vigencia hubiesen sido emitidas, conforme lo estipulado en el Artículo 18 del código de Trabajo vigente .

CLAUSULA DECIMA QUINTA: Cualquier acción legal que se origine en virtud de este contrato, se llevara a cabo en la Ciudad de La Entrada Copan o según convenga a los intereses de **EL PATRONO**.

En fe de los anterior para seguridad de ambas partes que lo han leído se suscribe el presente documento en la Ciudad de Florida departamento de Copan a los 21 días del mes de septiembre del 2024, quedando el ejemplar origina en el poder de **EL PATRONO** y una copia en poder **EL (LA) TRABAJADOR(A)**


Rember Isaias Cuestas Valle
Patrono




Rodilbert Alonso Lopez Bautista
Trabajador



Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/10/2024

Hora : 10:52 a.m.

USUARIO: MARIA.FIGUEROA

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22495

L.: 75,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2532

Fecha de Emision: 21/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 85925906

Paguese a: SAMUEL PEREZ LEON

Id/RTN: 0410198500293

La Cantidad en Letras: SETENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 50 PILAS EN LA COMUNIDAD DE AN ANTONIO TECHIN, FLORIDA COPAN A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS COMO PARTE DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS POPULARES EN EL SECTOR TECHIN FLORIDA COPAN

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|---|-----------|
| 11 04 004 001 000 23400 11-001-01 | MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS POPULARES EN EL SECTOR TECHIN FLORIDA COPAN | 75,000.00 |

| RETENCIONES | | |
|------------------------------|-------------|-------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Total de retenciones: | | 0.00 |

| RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| 11-001-01 | Transferencia para Gobierno Local | 75,000.00 |
| Monto Total: | | 75,000.00 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | |
|-----------------------------|------------------|
| | MONTO |
| SUBTOTAL | 75,000.00 |
| - RETENCIONES | 0.00 |
| TOTAL | 75,000.00 |

| | |
|--|---|
| Firma y Sello de Presupuestario  | Firma y Sello de Tesoreria  |
|  Firma y Sello de Alcalde(sa) |  TESORERIA |

Recibido por: samuel peres

Identidad No.: 0410198500293

0s+js/j9JmdUDJ6gJ2qxVmVLDISF1HfwESAT5HA8q5kDj/fZT1d5gCsekQ5dQgqccocqPYwc4DbOifnyg7E9zDkkbaSR6zL8cTqAtu2ELI64hzppeSxYrDZK+5LBrShdfptSgYrREtQSPd4XTWdDQeBzETr0P6tu



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **SAMUEL PEREZ LEON**, hondureño, mayor de edad, vecino de San Antonio Techin, Florida, Copan con identidad No.0410-1985-00293, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por la prestación de servicios profesionales, el cual se registrá bajo las siguientes condiciones **CLASULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD** requiere de los servicios del contratista para llevar a cabo el proyecto denominado **CONSTRUCCION DE 50 PILAS EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO TECHIN, FLORIDA COPAN;** " excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (locales y no locales) los que serán aportados por la MUNICIPALIDAD, para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: a) Nivelación y conformación de terreno de 1.00 m por 1.50 m b) Pegado de bloque, repello y pulido en paredes c) Fundición y pulido de losa en piso inferior d) armado, fundición y pulido de lavador, instalaciones hidráulicas interiores. **CLAUSULA SEGUNDA: EL CONTRATISTA** manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo las actividades descritas en la clausula anterior las cuales desarrollara de acuerdo al diseño previamente elaborado comprometiéndose además al aporte de mano de obra calificada y no calificada, **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de **L. 75,000.00** (SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) monto que resulta de la **CONSTRUCCION** de 50 PILAS a un valor de L.1500.00 por cada Pila. **CLAUSULA CUARTA** La forma de pago de este contrato se hará de la siguiente manera: los pagos

relacionados con este contrato se hará de acuerdo al avance de los trabajos, siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD.

CLASULA QUINTA ORDEN DE INICIO se considera como fecha de inicio el 08 de octubre del presente año. **CLAUSULA SEXTA:** Los trabajos deberán realizarse en un plazo mínimo de 60 días calendario – contados a partir de la fecha de inicio de la obra.

CLAUSULA SEPTIMA: El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento.

CLAUSULA OCTAVA: En caso que el contratista no termine el proyecto por causas imputables a él en el plazo estipulado pagara a la municipalidad en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, de multa de L, 135 diarios **CLAUSULA**

NOVENA: La encargada de supervisar los trabajos será la municipalidad a través de la persona que se designe para tal efecto. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara por escrito a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra, siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA**

PRIMERA El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA**

DECIMA TERCERA El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la Entrada Copan o en su defecto a la instancia correspondiente

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida Copan a los a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil veinte y cuatro.

Samuel Perez
SAMUEL PEREZ LEON
CONTRATISTA

Rember Isaias Cuestas
REMBER ISAIAS CUESTAS
ALCALDE MUNICIPAL





Honduras, C.A.

FLORIDA, COPÁN
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/10/2024
Hora : 03:28 p.m.
USUARIO: MARIA.FIGUEROA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22509

L.: 24,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2546

Fecha de Emisión: 22/10/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JOSE AMILCAR HERNANDEZ ORELLANA

Id/RTN: 0410195900169

La Cantidad en Letras: VEINTICUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:


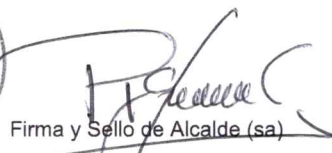
PAGO SEGUN CONTRATO POR MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA EN LA COMUNIDAD LOS AMATES, FLORIDA COPAN

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|---|-----------|
| 11 01 003 000 001 47110 11-001-01 | CONSTRUCCION DE UNA AULA PARA ESCUELA EN LA COMUNIDAD LOS AMATES, FLORIDA COPAN | 24,000.00 |

| RETENCIONES | | |
|------------------------------|-------------|-------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Total de retenciones: | | 0.00 |

| RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|---------------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| 11-001-01 | Transferencia para Gobierno Local | 24,000.00 |
| Monto Total: | | 24,000.00 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | |
|-----------------------------|------------------|
| | MONTO |
| SUBTOTAL | 24,000.00 |
| - RETENCIONES | 0.00 |
| TOTAL | 24,000.00 |

| | |
|--|---|
| Firma y Sello de Presupuestario  | Firma y Sello de Tesoreria  Firma y Sello de Alcalde (sa) |
|--|---|

Recibido por:

Identidad No.:

Jose Amilcar Hernandez Orellana
0410195900169

0s+js/f9JmdUDJ6gJ2qxVmVLDISF1HfwESAT5HfA8q5KDJfZT1d5gCsekQ5dQgqccocqPYwc4DbOifnyg7E9zDkkbaSR6zL8cTqAtu2ELt64hzppeSxYrDZK+5LBrShdfptSgYrREtQSPd4XTWdDQeBzETr0P6tu

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN

CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **JOSE AMILCAR HERNANDEZ ORELLANA**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. 0410-1959-00169, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por **MANO DE OBRA CALIFICADA**, el cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD requiere de los servicios del contratista para llevar a cabo el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA EN LA COMUNIDAD DE LOS AMATES, FLORIDA COPAN"** para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: a) marcado, excavación y llenado de arranques, b) Pegado de Bloque sisado c) fundición de columnas, solera y pisos. d) Construcción de Balcones y puertas metálicas. e) construcción de techo de aluzin. f) Pintura del aula. g) Fosa Septica. h) Modulos Sanitarios de 3 cabinas y pila. **CLAUSULA SEGUNDA** EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo la **MANO DE OBRA CALIFICADA** de los trabajos relacionados con el Proyecto descrito anteriormente, excluyendo de dichos trabajos todos los materiales no locales que serán aportados por La Municipalidad; los trabajos se llevaran a cabo conforme al diseño que existe para el mismo. **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de ::::: **CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS::::: (LPS. 120,000.00)** los pagos relacionados con este contrato se harán según avances en los trabajos en la obra siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA CUARTA:** El monto total de este contrato se hará en uno o varios pagos y se hará efectivo según avance de la obra emitido por el supervisor, el anticipo corresponderá al 20% del monto total por el presente contrato según acuerdo de ambas partes que corresponde a la cantidad de Veinte y cuatro mil con.00/100 (24,000.00) Los trabajos deberán realizarse en un plazo máximo de 90 días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** Los materiales locales y no locales que se necesiten para la ejecución del proyecto objeto de este contrato, serán suministrados por la MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA SEXTA: ORDEN DE INICIO** se considera como fecha de inicio el 17 de Octubre del presente año. **CLAUSULA SEPTIMA:** EL CONTRATISTA pagara a la

MUNICIPALIDAD una multa de L. 216 por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA:** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento.

Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA NOVENA:** La encargada de supervisar los trabajos será la municipalidad a través de la Unidad de infraestructura municipal en coordinación con la Unidad Tecnica de Gestion Municipal. **CLAUSULA DECIMA** Una vez que el contratista haya finalizado las obras objeto del presente contrato notificara a la municipalidad para que proceda a la recepción de la obra , siempre y cuando el trabajo se haya ejecutado a entera satisfacción de la municipalidad, **CLAUSULA DECIMA PRIMERA** Cualquier modificación que se le hiciera al diseño de la obra se hará previo consenso entre ambas partes **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA** El contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en algunas o todas las clausulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo . **CLAUSULA DECIMA TERCERA** Ambas partes están de acuerdo con las clausula estipuladas en esta contrato y se comparten a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA** El contratista para resolver inconvenientes que sugieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del juzgado de letras seccional de la entrada copan o en su defecto a la instancia correspondiente.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil veinte y cuatro.



Rember Cuestas Valle
REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE

ALCALDE MUNICIPAL

Jose Amilcar Hernandez Orellana
JOSE AMILCAR HERNANDEZ ORELLANA

CONTRATISTA